

SNCC.D.016



No. EXPEDIENTE
INVI-CCC-SO-2021-0002
No. DOCUMENTO
1

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

18 de marzo de 2021

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR NO. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

SORTEO DE OBRAS

Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0002

Esta División de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), les informa que el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, mediante Resolución No. INVI/CCC/35/2021, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitió la **ENMIENDA NO. 1**, del proceso de **SORTEO DE OBRAS** Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0002, para la contratación del "Programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región El Enriquillo".

RESUELVE:

PRIMERO: ADENDAR como al efecto **ADENDA**, la sección 2.11 (Documentación Técnica), del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0002, referente a la contratación del "Programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo", tal como se indica a continuación:

DONDE EXPRESA:

Documentación Técnica

Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por una institución pública o contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo Un (1) año.

PARA QUE EN LO ADELANTE, figure de la siguiente manera:

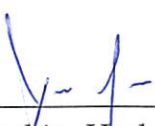
Documentación Técnica

Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, que la presente Resolución contentiva de la enmienda No. 1, realizada al proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: **INVI-CCC-SO-2021-0002**, sea notificada a todos los interesados, así como también a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y remitida la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, para que sea publicada en el portal institucional y en el portal Transaccional administrado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Atentamente,



Yoshiro Hoshikawa
División de Compras y Contrataciones

